



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CM/ 23

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 11 MAR 2015

VISTO: Lo dispuesto por la Ley N° 18.407, de 24 de octubre de 2008, y por el Decreto N° 195/012, de 13 de junio de 2012.

RESULTANDO: I) Que el artículo 194 de dicha Ley establece la duración del mandato de los miembros del Directorio en dos años.

II) Que por el referido Decreto del Poder Ejecutivo, se designa como miembros titulares del Directorio del Instituto Nacional del Cooperativismo, en representación del Poder Ejecutivo al Sr. Fernando Antonio Berasain Miraballes, Cédula de Identidad N° 1.222.054-9, Credencial Cívica BAA 26034, como Presidente; al Sr. José Jorge Alvaríño Barrera, Cédula de Identidad N° 2.517.631-5, Credencial Cívica CAA 39510, como Vicepresidente, y al Dr. Mario Alberto Arizti Brusa, Cédula de Identidad N° 1.723.653-5, Credencial Cívica BFA 6880, como Vocal.

CONSIDERANDO: I) Que en la presente instancia, se debe disponer el cese de los referidos representantes.

2015 03 11

II) Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.

ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.407, de 24 de octubre de 2008, y por el Decreto N° 195/012, de 13 de junio de 2012.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


-actuando en Consejo de Ministros-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese el cese en el Directorio del Instituto Nacional del Cooperativismo, de los Sres. Fernando Antonio Berasain Miraballes, Cédula de Identidad N° 1.222.054-9, Credencial Cívica BAA 26034, José Jorge Alvaríño Barrera, Cédula de Identidad N° 2.517.631-5, Credencial Cívica CAA 39510 y Mario Alberto Arizti Brusa, Cédula de Identidad N° 1.723.653-5, Credencial Cívica BFA 6880.-

ARTÍCULO 2º.- Agradécense los servicios prestados.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.-


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

